



# Información general sobre INTERPOL

## **Comunicación policial**

Con 188 países miembros, INTERPOL es la mayor organización policial internacional del mundo. Facilita la cooperación policial transfronteriza, y apoya y ayuda a todas las organizaciones, autoridades y servicios que tienen como fin prevenir o combatir la delincuencia.

Su Secretaría General se encuentra en Lyon (Francia). INTERPOL dispone de siete oficinas regionales, situadas en Argentina, Camerún, Côte d'Ivoire, El Salvador, Kenia, Tailandia y Zimbabue, además de una oficina de representación ante las Naciones Unidas en Nueva York y otra ante la Unión Europea en Bruselas. En cada uno de los países miembros existe una Oficina Central Nacional (OCN) cuyo personal está compuesto por funcionarios de policía altamente cualificados. La OCN es el punto de contacto designado para toda comunicación con la Secretaría General, las oficinas regionales y los demás países miembros que solicitan ayuda para proceder a investigaciones de ámbito internacional y a la localización y detención de prófugos.

## **Funciones esenciales**

INTERPOL centra su trabajo y sus recursos en cuatro funciones esenciales:

**Servicio mundial de comunicación policial protegida:** INTERPOL dirige un sistema mundial de comunicación policial denominado I-24/7 para que las fuerzas policiales de todos sus países miembros puedan solicitar y comunicar datos policiales vitales, así como acceder a ellos, de manera instantánea y en un entorno seguro. Se están aplicando varias soluciones técnicas para que los funcionarios de las fuerzas encargadas de la aplicación de la ley que trabajan sobre el terreno también puedan tener acceso a este sistema.

**Servicios de información operativa y bases de datos con fines policiales:** INTERPOL administra una serie de bases de datos que reúnen información sobre nombres y fotografías de delincuentes reseñados y personas buscadas, huellas dactilares, perfiles de ADN, documentos de viaje robados o perdidos, vehículos robados, imágenes de abuso sexual de menores y obras de arte robadas. También publica y distribuye datos fundamentales relacionados con la delincuencia mediante su sistema de notificaciones internacionales. Estas se clasifican en siete tipos, de los que el más conocido es la notificación roja, consistente en una solicitud internacional de detención preventiva de una persona.

**Servicios de apoyo policial operativo:** La atención de INTERPOL se centra en seis ámbitos prioritarios de lucha contra la delincuencia: corrupción; drogas y delincuencia organizada; delincuencia económica y financiera y de alta tecnología; prófugos; seguridad pública y terrorismo; y trata de seres humanos. En INTERPOL también existe un Centro de Mando y Coordinación, que funciona las 24 horas del día, para ayudar a los países miembros que deben afrontar una situación de crisis, coordinar el intercambio de información y asumir la función de gestor de crisis en el caso de incidentes graves.

**Formación y perfeccionamiento policial:** INTERPOL lleva a cabo actividades de formación policial específica dirigida a las fuerzas policiales nacionales, y también ofrece, cuando así se solicita, asesoría, orientación y asistencia a la hora de desarrollar estructuras especialmente dedicadas a combatir la delincuencia. El objetivo de estas actividades es aumentar la capacidad de los países miembros para enfrentarse eficazmente con los delitos transnacionales graves y el terrorismo. Para ello hay que compartir los conocimientos, las competencias y los procedimientos más recomendables en el ámbito policial, así como definir normas mundiales para luchar contra determinados delitos.



### **Una organización de carácter realmente mundial**

Desde su creación en 1923 INTERPOL ha crecido hasta convertirse en una organización sumamente diversa en la que trabajan funcionarios de al menos 80 países, entre los que se encuentran especialistas procedentes de todos los campos relacionados con la aplicación de la ley que las administraciones nacionales ponen a disposición de INTERPOL. La Organización trabaja en cuatro lenguas oficiales: inglés, francés, español y árabe.

### **Normas y gobernanza**

El Estatuto de INTERPOL prohíbe a la Organización “toda actividad o intervención en cuestiones o asuntos de carácter político, militar, religioso o racial”. El objetivo es contribuir a la cooperación policial internacional aun en aquellos casos en los que no existan relaciones diplomáticas entre los países de que se trate. INTERPOL actúa dentro de los límites de las legislaciones vigentes en los diferentes países y siguiendo el espíritu de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

La Asamblea General es el órgano directivo supremo de INTERPOL. Se reúne una vez al año y toma todas las decisiones importantes de política general. En ella participan los delegados designados por los Estados miembros. Cada país representado tiene un voto y todos los votos tienen el mismo valor.

El Comité Ejecutivo comprueba la ejecución de las decisiones de la Asamblea General y el trabajo del Secretario General. Está compuesto por trece miembros elegidos por la Asamblea General, que representan a todas las regiones del mundo. El Presidente del Comité Ejecutivo es elegido por un periodo de cuatro años, y los tres vicepresidentes y los nueve vocales, por tres.

El Secretario General, el más alto funcionario dedicado a tiempo completo a la Organización y jefe ejecutivo de la misma, se encarga de supervisar el trabajo diario de cooperación policial internacional que se realiza en INTERPOL y de poner en práctica las decisiones de la Asamblea General y el Comité Ejecutivo. Es designado por el Comité Ejecutivo, y elegido por mayoría de al menos dos tercios de la Asamblea General para un mandato de cinco años, que puede ser renovado.

### **Financiación**

INTERPOL es financiada principalmente por sus países miembros, cuyas administraciones pagan una contribución estatutaria anual que se calcula según un sistema aprobado por ellos. El presupuesto de INTERPOL en 2010 es de 48,6 millones de euros.



#### **Contactos**

Correo electrónico: [info@interpol.int](mailto:info@interpol.int)

Para cuestiones relacionadas con casos delictivos específicos, rogamos se dirijan a la policía local o a la Oficina Central Nacional correspondiente.